

## **EQA impulsa los incentivos fiscales a la I+D en Galicia**

**- La jornada sobre la rentabilización del capital intangible de las empresas organizada por EQA I+D+i contó con la colaboración del Ministerio de Economía y Competitividad, El Concello de Santiago y La Axencia Galega de Innovación - El Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización prevé la ampliación del régimen fiscal de Patent Box aumentando el porcentaje de reducción del 50% al 60% y se aplicará sobre la renta neta derivada del activo cedido, además se elimina el límite máx**

Santiago de Compostela, 30 de mayo de 2013 - EQA, Entidad de Certificación de Sistemas de Gestión, Verificación Medioambiental y Proyectos y Gestión de I+D+i, celebró ayer 29 mayo en Santiago de Compostela la jornada técnica gratuita "Rentabiliza el capital intangible de tu empresa. Incentivos fiscales a la I+D", en colaboración con el Ministerio de Economía y Competitividad, El Concello de Santiago y La Axencia Galega de Innovación. La jornada se llevo a cabo con el objetivo de contribuir a que las empresas gallegas conozcan y se puedan beneficiar de los incentivos fiscales vigentes para las actividades I+D+i y más en concreto de las últimas novedades en la materia: Patent Box y Compra Pública Innovadora.

En un contexto económico como el actual marcado por la disminución de ingresos, la reducción de las ayudas públicas a la innovación, el incremento de las cargas fiscales y la necesidad de internacionalización, las deducciones fiscales por I+D+i son un valor seguro para que las empresas mejoren sus resultados y apuesten por la competitividad a través de la innovación. En el caso de las empresas gallegas la evolución de la certificación de proyectos I+D+i ha ido en aumento hasta alcanzar más de 133 informes motivados emitidos durante el ejercicio fiscal 2010 (últimas cifras emitidas por el ministerio de Economía) con amplio margen para seguir creciendo.

La jornada, que fue inaugurada por Reyes Leis Rodríguez, 1<sup>a</sup> Teniente de Alcalde y Concejala de economía, comercio, turismo y mercados, contó con la participación de Javier Dader, Director de EQA I+D+i, Ángel Pérez, Jefe de Servicio, Dirección General de la Innovación y Competitividad, Secretaria General Fomento de la Innovación Empresarial y Ministerio de Economía, y Antonio Rodríguez jefe de división de SEGAPI.

Las ponencias comenzaron con la intervención de Javier Dader, Director de EQA I+D, que habló de la optimización de los incentivos fiscales para actividades de I+D+i centrándose en la seguridad jurídica que pueden obtener las empresas gracias a los procesos de certificación. La siguiente exposición corrió a cargo de Ángel Pérez, Jefe de Servicio, Dirección General de la Innovación y Competitividad, Secretaria General Fomento de la Innovación Empresarial y Ministerio de Economía. En su intervención destacó el papel de la Administración Pública como impulso para la innovación empresarial a través de la Compra Pública Innovadora. Por último Antonio Rodríguez, jefe de División de la Innovación de SEGAPI (Servizo Galego de Propiedade Industrial) de la Agencia Galega de Innovación da Consellería de Economía e Industria centró su intervención en el papel de SEGAPI en la coordinación, ejecución y seguimiento de las actividades en materia de fomento de la investigación competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia. Antonio Rodríguez, anunció la publicación en breve de las subvenciones para fomentar la innovación en las empresas gallegas y expresó la plena confianza de la Agencia Galega de Innovación en el potencial de Patent Box, por lo que tiene intención de organizar para el mes de junio un curso especializado en el tema en Galicia.

Los ponentes coincidieron en destacar el incentivo fiscal a la cesión de intangibles (Patent Box Art 23, ley 16/2007) cómo

una gran oportunidad para las empresas ya que permiten minorar un 50% los ingresos brutos procedentes de la cesión de activos intangibles. El Anteproyecto de Ley de Apoyo a los Emprendedores y su Internacionalización prevé la ampliación de dicho régimen fiscal aumentando el porcentaje de deducción del 50% al 60% además de aplicar el incentivo sobre la renta neta derivada del activo cedido y no sobre los ingresos procedentes del mismo como se hacía hasta ahora

---